

"año del Bicentenario del Perú-200 años de independencia"

**Consejo de Vigilancia
Ilustre Colegio de Abogados de Piura.**

Piura, 22 de marzo de 2021.

OFICIO N° 001-2021-CV-ICAP.

Señor Doctor
Martin Francisco Castillo Nizama
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Piura.
CIUDAD

ASUNTO: Para conocimiento de la Junta Directiva que usted dirige.

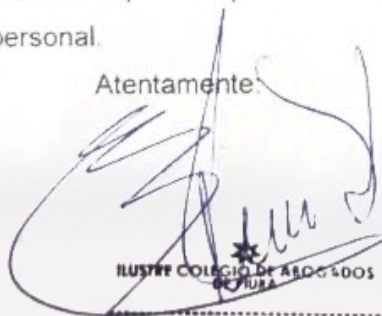
Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los integrantes de la Junta Directiva de nuestro Ilustre Colegio, para que se tome conocimiento que el Consejo de Vigilancia en pleno, reunido el día 22 de marzo de 2021, ha tomado acuerdos, entre ellos, los que se insertan a continuación:

- 1) "Con la facultad que concede el literal 2 del artículo 94° del Estatuto de la Orden, se **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** realizar **FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA** de la actual Directiva en forma semestral, debiéndose realizar la primera fiscalización la primera semana del mes de setiembre de 2021, solicitando al Señor Decano de la Orden hacer de conocimiento de cada uno de los integrantes de su Directiva."
- 2) "Con la facultad que concede el literal 3 del artículo 94° del Estatuto de la Orden, se **ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPONER** se lleve a cabo una auditoria en los estados financieros del Ilustre Colegio de Abogados a fin de determinar el estado financiero actual, teniendo en cuenta que se ha iniciado una nueva gestión, para lo cual se cursará OFICIO al Señor Decano de la Orden para coordinar los trámites que correspondan".

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra **especial** consideración y estima personal.

Atentamente,

Mchs.



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE PIURA**
Abg. Ernesto Wilfredo Castillo Díaz
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA